

RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE REDUCEN A LA MITAD DETERMINADOS PLAZOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

Mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 15 de octubre de 2025, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" n.º 9.987, de 17 de octubre de 2025, fueron convocadas, por el sistema promoción interna independiente, 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Con fecha 19 de agosto de 2026 se ha publicado en el Tablón de Edictos el anuncio del Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba referenciado, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, y se dispone un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso. Este plazo abarca desde el día 20 de agosto al 2 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Realizada la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso y en cumplimiento de lo establecido en la Base 6 de las específicas por las que se rige el proceso selectivo de referencia, aprobadas mediante Decreto de 31 de octubre de 2023, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, el Tribunal Calificador procederá a publicar la puntuación provisional obtenida en esta fase por los 46 aspirantes que han superado la fase de oposición. A partir del día siguiente a dicha publicación, los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Base, a cuyo tenor:

"Realizada la valoración de los méritos alegados, el Tribunal Calificador publicará la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en esta fase concediendo un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la calificación de la fase de concurso, para hacer alegaciones".

El Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (IFISE) ha puesto en conocimiento de la Dirección General de Policía Municipal que en los primeros días del mes de octubre de 2026 dará comienzo el "II Curso selectivo de formación para los aspirantes que hayan superado la fase del concurso-oposición de los cuerpos de policía local mediante promoción interna independiente".

Para garantizar que los aspirantes puedan incorporarse a dicha formación en la fecha prevista, es necesario reducir a 5 días hábiles el plazo para la presentación de alegaciones a la valoración realizada por el Tribunal Calificador en fase de concurso. De no adoptarse esta medida, los aspirantes se verían obligados a realizar el curso formativo en la próxima convocatoria que realice la Comunidad de Madrid, cuya fecha es incierta. Esta situación



generaría un retraso innecesario en su nombramiento como funcionarios/as de carrera, que incidiría negativamente en las necesidades operativas del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, comprometiendo la prestación de un servicio público de carácter esencial.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.º 1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias la convocatoria, gestión y resolución de las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal.

En base a lo anteriormente expuesto, y al concurrir en el presente caso razones que justifican la tramitación urgente al cumplirse las prescripciones contenidas en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual *“cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar de oficio o a instancia del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por el cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”*

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la reducción del plazo para la presentación de alegaciones a la fase de concurso del proceso selectivo, convocado por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 15 de octubre de 2025, para la provisión, mediante el sistema de promoción interna independiente, de 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, estableciéndolo en **5 días hábiles**, en atención a las razones de interés público que justifican esta tramitación de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo de reducción de plazo no procederá recurso alguno.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Marín

